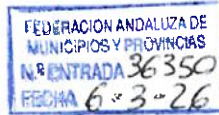




Ayuntamiento  
Utrera

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



certif. / Anuse.

REGISTRO ELECTRÓNICO  
GENERAL  
SALIDA N.º: 2026/6103  
Fecha: 27/02/2026 10:41

|                       |                                                      |
|-----------------------|------------------------------------------------------|
| Área                  | ALCALDÍA                                             |
| Unidad Administrativa | SECRETARÍA GENERAL                                   |
| Servicio              | SECRETARÍA GENERAL                                   |
| Departamento          |                                                      |
| Oficina               | SECRETARÍA GENERAL                                   |
| DIR-3                 | LA0001337                                            |
| Número de expediente  |                                                      |
| Asunto                | Remisión Acuerdo Pleno Ordinario 26/2/2026, Punto 5. |
| Referencia            | 7BL/MDDR/rmb                                         |

FEMP  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.  
AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, NUMERO 22, EDIFICIO  
HERMES, 3º, 14.  
41018-SEVILLA.

Por la presente, adjunto remito acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, relativo al PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "SOBRE GARANTÍA DE FINANCIACIÓN LOCAL, FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ANTE LOS EFECTOS DE LOS TEMPORALES".

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043770500V5T9X4E8N5X2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 27/02/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 09:35:52

DOCUMENTO: 20264421381  
Fecha: 27/02/2026  
Hora: 09:35

CSV: 07EA0043770500V5T9X4E8N5X2





D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

**CERTIFICA:**

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto 5. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "SOBRE GARANTÍA DE FINANCIACIÓN LOCAL, FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ANTE LOS EFECTOS DE LOS TEMPORALES".**

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

"Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

**SOBRE GARANTÍA DE FINANCIACIÓN LOCAL, FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ANTE LOS EFECTOS DE LOS TEMPORALES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y la primera que responde ante cualquier necesidad urgente, emergencia o situación extraordinaria que afecte a la población.

CSV: 07EA00437604007M5T5G4T9NS



En los últimos meses, numerosos municipios de España, incluida nuestra provincia, han tenido que afrontar gastos imprevistos derivados de temporales, fenómenos meteorológicos adversos y daños en infraestructuras públicas, caminos rurales, instalaciones deportivas, redes de saneamiento y espacios urbanos.

En este contexto, el Gobierno de España ha adoptado recientemente medidas relevantes en materia de financiación local, entre ellas:

- La comunicación de las entregas a cuenta previstas para 2026.
- La aprobación de un Real Decreto-ley que permite a las entidades locales destinar el superávit obtenido en 2024 a inversiones financieramente sostenibles durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, sin que dicho gasto compute en la regla de gasto.

Estas decisiones suponen un paso en la buena dirección y evidencian la necesidad de reforzar la autonomía financiera municipal. No obstante, la realidad de los municipios demuestra que persisten importantes limitaciones estructurales que dificultan la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones extraordinarias.

Los gastos derivados de temporales y emergencias no pueden verse condicionados por rigideces administrativas o restricciones de regla fiscal que impidan actuar con rapidez y eficacia. Los ayuntamientos necesitan estabilidad normativa, previsión presupuestaria y margen de maniobra suficiente para proteger a sus vecinos y mantener en condiciones adecuadas las infraestructuras municipales.

Además, la planificación económica municipal requiere conocer con certeza y carácter definitivo las entregas a cuenta del Estado, evitando escenarios de provisionalidad que generen incertidumbre en la elaboración de los presupuestos locales.

Por todo ello, y desde una posición institucional y municipalista, resulta necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Utrera inste al Gobierno de España a consolidar y ampliar las medidas ya adoptadas, garantizando una financiación local suficiente, estable y adaptada a las circunstancias extraordinarias que puedan producirse.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta las siguientes, **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**Primero:** Instar al Gobierno de España a que las entregas a cuenta de 2026 tengan carácter definitivo y cuenten con un calendario claro y



| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                            |  | EXPEDIENTE ::              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------|
| JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/02/2026                                                                                                                          |  | 2026031426000008           |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:31 |  | Fecha: 19/02/2026          |
|                                                                                                                                                                             |  | Hora: 00:00                |
|                                                                                                                                                                             |  | Und. reg: REGISTRO GENERAL |

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004376040017M5T5G4T9N5 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07EA004376040017M5T5G4T9N5



Página 2 de 3

vinculante que garantice estabilidad y seguridad presupuestaria a las entidades locales.

**Segundo:** Solicitar la ampliación y consolidación estructural de las medidas que permiten el uso del superávit y remanentes de tesorería, evitando su carácter excepcional o temporal y reforzando la autonomía financiera municipal.

**Tercero:** Instar al Gobierno de España a habilitar mecanismos extraordinarios de flexibilización de la regla de gasto y de las reglas fiscales para aquellos municipios que deban afrontar gastos imprevistos derivados de temporales, emergencias o catástrofes naturales.

**Cuarto:** Solicitar que los gastos extraordinarios vinculados a la reparación de daños por fenómenos meteorológicos adversos puedan quedar excluidos del cómputo de la regla de gasto, garantizando así una respuesta rápida y eficaz por parte de los ayuntamientos.

**Quinto:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Diputación Provincial de Sevilla.

Utrera, 18 de febrero de 2026.- Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrete.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular".

Analizada la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, la Corporación por trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



|                                                                                                                                                                |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004376040017M5Y5G4T9N5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> |  |  | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/02/2026<br>senalNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2026 08:56:31 | <b>EXPEDIENTE ::</b><br>2026031426000008<br>Fecha: 19/02/2026<br>Hora: 00:00<br>Und. reg: REGISTRO GENERAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CSV: 07EA004376040017M5Y5G4T9N5



Página 3 de 3

